

INFORME DE GESTIÓN

FECHA: OCTUBRE 2025

<p>1. CONTRATISTA</p>	<p>Nombre completo: MAGDA YADIRA JIMENEZ GARZON Identificación: C.C. N° 65831636 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CRA 24 #2-297 LA PROSPERIDAD Teléfono de contacto: 3224537317 E-mail de contacto: yadisanti07@gmail.com</p>
<p>2. SUPERVISOR</p>	<p>Nombre completo: CP JULIO ENRIQUE DOVALETORRES Cargo: Supervisor del contrato del Establecimiento de Sanidad BASCO Resolución de Delegación No 2025342028892423 del 17 DE SEPTIEMBRE del 2025 del Dispensario Médico Suroccidente "HÉROES DE SUMAPAZ"</p>
<p>3. N°. DEL CONTRATO FECHA DE SUSCRIPCIÓN</p>	<p>No. Del contrato 042-DISANEJC-DMSOC-2025 Fecha de suscripción: 25/01/2025</p>
<p>4. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL ESM - EN LAS DIFERENTES SECCIONES DEL ESM BASCO</p>
<p>5. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a los ESM de la Regional 9: Bogotá (DMSOC (Ak. 86 # 53b sur Bosa Chicalá), DMGEM (Cl. 121 #6- 37 Usaquéen) DISNOR (Cl. 106 # 8a-19 cantón norte) DISUR (km 3 av. Usme cantón de artillería) CRH (carrera 50 N° 18-92. puente Aranda) ESMIC (Cl. 80 #50- 07 Avenida suba), BAS 01 (Cra. 3 #23-20, Tunja, Boyacá) GMSIL/CRL (Ruta - Mirador Trinidad - 5.0, Duitama, Bonza, Duitama, Boyacá) BAACA (KM 5 VIA IZA.) BISUC (Carrera 9ª, 6-40, Chiquinquirá, Colombia) BITER 1 (Samaca) 2. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 3. Efectuar la prestación del servicio como Auxiliar de enfermería desde el inicio y final del contrato, realizando atención asistencial y/o servicios administrativos propio de la profesión, de acuerdo a distribución de horas y según las necesidades del servicio del Establecimiento de Sanidad Militar BASCO, los turnos serán rotativos, los turnos nocturnos serán distribuidos según necesidades del servicio. 4. Registrar el ingreso con la hora de llegada de los pacientes para la atención oportuna por parte de médicos y especialistas Registrar la no asistencia de pacientes en los tiempos asignados por la agenda de cada médico y especialista. 5. Realizar en el servicio de consulta Externa y/o prioritaria y/o RIAS, actividades asistenciales propias de su profesión como AUXILIAR DE ENFERMERÍA, de acuerdo con los requerimientos del servicio del contrato. 6. Realizar entrega de órdenes médicas efectuadas por el

	<p>personal médico verificando nombre del paciente, cedula sello y firma del médico tratante.</p> <p>7. Cumplir con los requerimientos de asepsia y valoración de las condiciones físicas de los instrumentos de los consultorios como tensiómetros, fonendoscopios, pesas, equipos de órganos, cintas métricas, camilla y demás elementos necesarios para la consulta y procedimientos quirúrgicos.</p> <p>8. Apoyo al personal de salud en: Mantener los consultorios en óptimas condiciones tanto en limpieza, papelería e insumos para que así mismo el medico pueda desarrollar sus actividades con calidad y diligencia.</p> <p>9. Guiar al usuario según los requerimientos realizados por el profesional.</p> <p>10. Realizar los registros de los inventarios de los consultorios y área prioritaria en las áreas de atención.</p> <p>11. Realizar los registros correspondientes con los formatos establecidos.</p> <p>12. Dar cumplimiento al proceso de formatos de comités técnico científico establecidos por el DMSOC con la seguridad de los documentos requeridos.</p> <p>13. Registrar oportunamente en el libro de enfermería tanto en el recibo como en la entrega de turno las novedades presentadas durante el desarrollo de las actividades del ESM BASCO.</p> <p>14. Apoyar asistencialmente al personal médico en los procedimientos requeridos.</p> <p>15. Realizar toma de signos vitales, toma de glucometría, curaciones, inyectología y retiro de puntos según orden médica O protocolos de la Institución.</p> <p>16. Realizar los procedimientos como auxiliare de enfermería mediante el diagnostico, seguimiento y control de los pacientes.</p>
<p>6. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p>*Realización de turnos área de prioritaria, de 11 a 7 ingresando pacientes, tomando signos vitales, realizando procedimientos derivados de la consulta.</p> <p>*Realización de notas de enfermería correspondientes al ingreso de pacientes, procedimientos como inyectología, canalización, curaciones, en https://saludsis.mil.co</p> <p>* Traslado de pacientes a citas médicas a diferentes dispensarios de Bogotá.</p> <p>* Traslado de pacientes en remisión a mayor nivel de complidad, hospital San Rafael de Facatativá, hospital militar central.</p>

Para constancia se firma en, Facatativá Octubre 2025

CONTRATISTA



PS MAGDA YADIRA JIMENEZ GARZON

C.C. No. 65831636 DE CHAPARRAL